



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 69 /2018

VISTO:

La Nota del Departamento de Relaciones Laborales y la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Liliana Ester Sicardi, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Relaciones Laborales, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de noviembre de 2017 y hasta el día 01 de enero de 2018 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Liliana Ester Sicardi, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Relaciones Laborales, desde el día 16 de noviembre de 2017 y hasta el día 01 de enero de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Liliana Ester Sicardi, al Departamento de Relaciones Laborales, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 69 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

